
SUBIDA IMPUESTO DEL GASOLEO Y SU RECUPERACIÓN A TRAVÉS DEL GASOLEO PROFESIONAL

El pasado día 13 de junio se publicó en el B.O.E. la modificación del artículo 10 sobre el impuesto de hidrocarburos dentro de la Ley 38/1992 que regula los impuestos especiales, estableciendo el epígrafe 1.3 de la tarifa correspondiente a los gasóleos para uso general en 307 euros por mil litros que, añadidos a los 24 euros correspondientes a la parte estatal del Impuesto de ventas al Minorista, sitúan el impuesto en **331 €/1.000 litros** (l).

Con esta subida de 29 €/1.000 l del impuesto, el Gobierno se adelanta a la fecha tope del 1 de enero de 2012 que marca la Directiva 2003/96/CE para alcanzar el nivel mínimo impositivo de los 330 euros/1.000 litros, estableciéndolo en 331 €/1.000 l.

Con el nuevo nivel impositivo (**307+24= 331**), resultante de establecer el nivel del epígrafe 1.3 en **307 euros por 1.000 litros**, el derecho a devolución parcial por el gasóleo de uso profesional que marca el art. 52 bis en el punto 6 a) de la Ley 38/1992 de impuestos especiales (modificada en 2006) se sitúa en **37,14 €/1.000 l** ($307-269,86= 37,14$) ya que: *“El tipo de la devolución, expresado en euros por 1.000 litros, será el importe positivo resultante de restar la cantidad de 269,86 euros del tipo impositivo del epígrafe 1.3 vigente en el momento de generarse el derecho a la devolución.”*

Tal como se contempla en el Artículo 7.3 a) de la Directiva y como ya se venía haciendo, la devolución sólo se aplicará al transporte de mercancías por carretera en el caso de vehículos con un peso máximo autorizado igual o superior a 7,5 toneladas.

IMPORTANTE : Dado que **el nivel de devolución pasa de 8,14 €/1.000 l a 37,14 €/1.000 l**, con un máximo de 50.000 l al año por vehículo, se recomienda a los transportistas asociados que aún no estén dados de alta en el sistema de devolución del Gasoleo Profesional ante la Hacienda Foral de Vizcaya,, que se pongan en contacto con nuestras oficinas para darse de alta a la mayor brevedad, ya que el importe equivale a la cantidad nada desdeñable de **3,714 céntimos de euro por litro (hasta 1.857 € por camión y año).**